

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220420

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,547

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,547) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Alcaldesa Municipal Interina, somete a consideración solicitud de suscripción de convenio marco.
- II- Que se recibió con fecha 22 de abril de 2020, nota oficial de la Señora Heicy Marisela Flores de Sánchez, Alcaldesa Municipal de Cuscatancingo, en la cual manifiesta que a raíz de la emergencia por la pandemia de COVID-19, sus equipos de camiones se han dañado y esto le ha conllevado a problemas serios en la recolección de desechos sólidos, por lo que solicita a esta municipalidad el préstamo de dos camiones compactadores para poder brindar el servicio a la población, esto con la intención de firmar un Convenio de Cooperación entre ambas instituciones, en el marco del préstamo de equipo de recolección de desechos sólidos.
- III- Que el artículo 30 numeral 11 del Código Municipal, establece que son facultades del Concejo “Emitir los Acuerdos de Cooperación con otros Municipios o Instituciones”.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar a la Señora Alcaldesa Municipal Interina, para que en nombre y representación de la municipalidad, suscriba “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, Departamento de La Libertad y la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador.**
2. **Delegar a la Dirección de Servicios Municipales y Distritos, para coordinar con la Municipalidad de Cuscatancingo, el préstamo de los recursos necesarios para la operatividad del convenio.**
3. **Delegar a la Dirección de Servicios Municipales y Distritos, para que traslade a la Gerencia Legal, la información del equipo de recolección de desechos sólidos, que será prestado a la**

**Municipalidad de Cuscatancingo, para que la Gerencia Legal, elabore el Convenio a firmar.**

- 4. Delegar a la Gerencia Legal, la elaboración y legalización del convenio a firmar.**
- 5. Delegar a la Sindicatura Municipal, la supervisión y resguardo del Convenio.**
- 6. Delegar a la Dirección General, el monitoreo de las actividades que se acuerden en conjunto.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintidos días del mes de abril de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**